



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**N° 092 -2018-GRA/GG-GRI**

Ayacucho, 17 JUL 2018

**VISTO;**

El Informe Técnico N° 015-2018-GRA/GRI-SGO-VDLCC-RO, Informe N° 047-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO, Oficio N° 491-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Memorando N° 110-2018-GRA/GG-GRI, Informe N° 019-2018-GRA-GRI-SGSL/LDCC, Oficio N° 573-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 345-2018-GRA/GG-GRI, Oficio N° 063-2018-SEDA-AYACUCHO/GT, Informe N° 027-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, Decreto N° 4986-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5843 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Cuatrocientos Treinta y Uno (431) folios, sobre aprobación de **Actualización de Costos del Expediente Técnico inicial del SUB PROYECTO II: SISTEMA DE ALCANTARILLADO** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Gerencial N° 088-2008-EPSASA/GG** de fecha 01 de octubre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico inicial la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A. (EPSASA) correspondiente al proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, correspondiente a cuatro componentes: I. Sistema de Agua Potable, II. Sistema de Alcantarillado, III. Planta de Tratamiento de Agua Potable y IV. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con un presupuesto de **S/ 30,805,880.92** Soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0034-2012-GRA/GG-GRI** de fecha 04 de abril de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 9,456,765.31** Soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 037-2014-GRA/GG-GRI** de fecha 19 de marzo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico reformulado del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con financiamiento de diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, con un presupuesto de **S/ 6,870,130.73** Soles;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2015-GRA/PRES** de fecha 27 de marzo de 2015, se aprueba el **Adicional de Obra N° 01** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con un presupuesto de **S/ 540,003.08** Soles;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 842-2016-GRA/GR** de fecha 14 de noviembre de 2016, se aprueba el **Adicional de Obra N° 02** y **Deductivo de Obra N° 01** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y**



**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS**", con un presupuesto de **S/ 681,958.58** Soles;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2018-GRA/GR** de fecha 06 de junio de 2018, se aprueba el **Adicional de Obra N° 03** y **Deductivo Vinculante N° 02** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con un presupuesto del Adicional de Obra N° 03 por un monto de **S/ 5,844,216.23** Soles y Deductivo Vinculante N° 02 por un monto de **S/ 819,844.31** Soles;

Que, mediante **Informe Técnico N° 015-2018-GRA/GRI-SGO-VDLCC-RO** de fecha 30 de abril de 2018, el Residente de Obra, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con una de incidencia del expediente técnico aprobado por un monto de **S/ 1,355,432.49** Soles, para su registro de variación por actualización de costos de Mano de Obra, Mediante **Decreto N° 3347 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 20 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Obra Remite el Expediente Técnico a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su Revisión e Informe Técnico a través de Supervisor de Obra;

Que, mediante **Informe N° 047-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO** de fecha 04 de abril de 2018, el Supervisor de Obra, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, para su aprobación y registro de variación por actualización de costos de Mano de Obra, por lo que la Supervisión de Obra emite Opinión Favorable para su aprobación, haciendo propio el Informe Técnico desarrollado por el residente de obra;

Que, mediante el **Oficio N° 491-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 07 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos** del **Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, para su registro correspondiente de acuerdo a normas establecidas;

Que, mediante **Memorando N° 110-2018-GRA/GG-GRI** de fecha 16 de mayo de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura dispone realizar la revisión, evaluación y posterior pronunciamiento de procedencia o improcedencia de la aprobación del Expediente Técnico en cumplimiento a la **Directiva N° 003-2017-EF/63.01**, aprobado mediante **Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01**, posterior a ello se procederá a la evaluación del incremento presupuestal y registro en el Banco de Inversiones, Mediante **Decreto N° 2148-18 GRA-GGR/GRI-SGO** de fecha 16 de mayo del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Remite el Expediente Técnico al Ing. Lino D. COTRADO CRUZ para su Revisión, Evaluación y emitir opinión de Procedencia o improcedencia del Expediente Técnico;



Que, mediante **Informe N° 019-2018-GRA-GRI-SGSL/LDCC** de fecha 24 de mayo de 2018, el Ing. Lino D. COTRADO CRUZ, emite informe técnico de procedencia para aprobación de del **Expediente Técnico con Actualización de Costos del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** a la Gerencia Regional de Infraestructura correspondiente al Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**;

Que, mediante el **Oficio N° 573-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 24 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el **Expediente Técnico con Actualización de Costos del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, para su aprobación vía acto resolutivo a través de Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante el **Oficio N° 345-2018-GRA/GG-GRI** de fecha 04 de junio de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura remite la Actualización de Precios al Expediente Técnico Inicial del **Componente II: Sistema de Alcantarillado** a SEDA para su Evaluación de Consistencia y Concepción Técnica correspondiente a la ejecución del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, para su aprobación vía acto resolutivo a través de Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante el **Oficio N° 063-2018-SEDA-AYACUCHO/GT** de fecha 28 de junio de 2018, el Gerente Técnico de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado SEDA AYACUCHO, comunica el Registro del Formato N° 01 – (Registro de Campo A de la fase de F&E); referente a las modificaciones como producto de actualización de presupuesto en mano de obra en el Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con C.U. N° 2055858, mediante **Decreto N° 4591-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 02 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al área técnico para su Registro en el Banco de Inversiones;



Que, mediante **Informe N° 027-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP** de fecha 11 de julio de 2018, el responsable de Área Técnica de Gerencia Regional de Infraestructura, comunica el registro de variación en el Banco de Inversiones y se proceda con la aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado** del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS"**, con un incremento presupuestal de **S/ 1,355,432.49** Soles, obteniendo un nuevo monto de **S/ 8,225,563.22** Soles, mediante **Decreto N° 4986-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 11 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico con Actualización de Costos del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado**, mediante **Decreto N° 5843 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 11 de julio de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al Decreto N° 4986-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;



Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la

Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico con Actualización de Costos del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS", con C.U. N° 2055858, con un incremento presupuestal de S/ 1,355,432.49 Soles, obteniendo un nuevo monto del Expediente Técnico del Sub Proyecto II: Sistema de Alcantarillado un monto de S/ 8,225,563.22 Soles, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 18	SANEAMIENTO
PROGRAMA	: 040	SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA	: 0088	SANEAMIENTO URBANO
ACT/PROYECTO	:	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS
COMPONENTE	:	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS
META	:	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/ 6,870,130.73 SOLES
VAR. POR ACT. COST.	:	S/ 1,355,432.49 SOLES
PRES. TOTAL ACT.	:	S/ 8,225,563.22 SOLES
FTE. FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS Y/O 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y/O 5 RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Ing. F. GALVEZ UGARTE  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

